

En Madrid, a 22 JUL 2020

**DE UNA PARTE,**

**DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS**, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

**Y DE OTRA,**

**DON FELICIANO MANUEL SÁNCHEZ-MARÍN FLORES**, Documento Nacional de Identidad nº 17727570K, en nombre y representación de **EDS INGENIERÍA Y MONTAJES, S.A.**, CIF A-48113583, con domicilio en Polígono Erletxes, s/n, en Galdakao (Vizcaya), acredita su capacidad de obrar mediante Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 2020-02-19 14:12:55. Ostenta dicha representación en virtud de poder otorgado ante el Notario de Tafalla (Navarra) Don Alberto Toca López de la Torre, el día 18 de Enero de 2018, número de protocolo 100, inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 4611, folio 171, hoja BI-1709 (A), inscripción 53, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

*Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando expresamente el Contratista que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado de fecha 2020-02-19 14:12:55 que presentó en dicha licitación, no ha experimentado variación alguna, a cuyo efecto*

**EXPONEN**

Con fecha 10 de Abril de 2019, la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), resuelve conceder la autorización municipal para realizar las obras que ampara el Proyecto de Reparación de Instalaciones de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público de la Actuación Industrial "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja), que cuenta con la resolución aprobatoria de la Dirección de Producción de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo de fecha 15 de julio de 2019

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 3 de diciembre de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 13 de diciembre de 2019, fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de la empresa **EDS INGENIERÍA Y MONTAJES, S.A.**, por un importe de 758.239,95 €, IVA excluido (importe de IVA: 158.919,27 €) (IVA al 21% sobre 755.411,58 € (Obra sin gestión de Residuos) 158.636,43 €) (IVA al 10% sobre 2.828,37 € (Gestión de Residuos) 282,84 €), equivalente a un coeficiente de adjudicación de 0,61129, mediante de Resolución del Órgano de Contratación de fecha 23 de junio de 2020.

*En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes*

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** La Empresa **EDS INGENIERÍA Y MONTAJES, S.A.** se compromete a la ejecución de las obras de Reparación de Instalaciones de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público de la Actuación Industrial "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja), conforme al Proyecto y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas, Administrativas Particulares, documento contractual que acepta plenamente y de los que deja constancia firmando en este acto su conformidad.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato es de 758.239,95 €, IVA excluido (importe de IVA: 158.919,27 €) (IVA al 21% sobre 755.411,58 € (Obra sin gestión de Residuos) 158.636,43 €) (IVA al 10% sobre 2.828,37 € (Gestión de Residuos) 282,84 €), equivalente a un coeficiente de adjudicación de 0,61129.

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

**TERCERA.-** El plazo de ejecución de las obras será de NUEVE (9) MESES a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

**CUARTA.-** El plazo de garantía es de VEINTICUATRO (24) MESES, contando desde la fecha del Acta de recepción de las obras.

**QUINTA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES, una garantía mediante Aval, por importe de 124.040,23 €, depositada en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Empresa, con número de registro 2020 00026 O 000018 0, de fecha 2 de Marzo de 2020.

**SEXTA.-** El régimen de penalidades es el establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas.

**SEPTIMA.-** El contratista presta su conformidad al Proyecto de la Obra y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.



El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

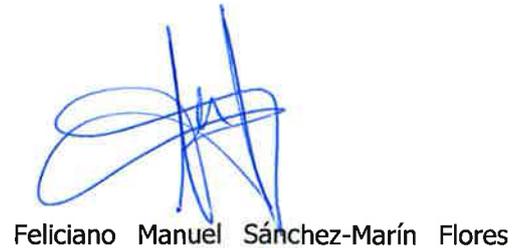
Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

Por SEPES



Gaspar Echeverría Summers

Por el ADJUDICATARIO



Feliciano Manuel Sánchez-Marín Flores